Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 30 de Mayo del 2023
HORA: 4:51:10 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; RUBEN DARIO IDARRAGA CARDONA, con el radicado; 202300265, correo electrónico registrado; idarragaruben588@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
contestacionddarubenidarraga.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230530165129-RJC-2508

Manizales, Mayo 29 de 2023

SEÑORA
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
VALENTINA SANZ MEJÍA
MANIZALES – CALDAS

Ref:	**Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía**
Radicado:	***17001400300-62023-00265***
Demandante:	**COOPERATIVA CESCA.**
Demandado:	***RUBÉN DARIO IDARRAGA CARDONA***

Asunto: **Contestación de demanda. Formulación de excepciones .**

yo, **RUBÉN DARIO IDARRAGA CARDONA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.020 de Manizales, residente en la calle 29 No 11-02 – piso 2 - barrio San Ana - Santa Rosa de Cabal, Risaralda, celular 3134250315, actuando en nombre propio, con todo respeto por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted, proceso **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, impetrado por **COOPERATIVA CESCA**, NIT.- 890.803.236-7, y sobre esta base le expongo lo siguiente:

A LOS HECHOS

PRIMERO. Lo acepto como cierto, suscribí, el día 28 de febrero de 2022, el pagaré con espacios en blanco, con carta de instrucciones No 139102, según se evidencia en el Anexo.

SEGUNDO: Lo acepto parcialmente como cierto, El pagaré se diligenció por la suma de: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MDCTE ($23.679.414,00) La suma por la cual se diligenció el pagaré, corresponde al valor de capital adeudado por la parte demandada, en la fecha de diligenciamiento de los espacios en blanco, según lo manifestado por el apoderado de la cooperativa.

TERCERO: En cuanto a este tercero hecho se indica que es FALSO, La obligación NO debía ser cancelada el día primero (1) de octubre de 2022 a “CESCA” COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, en el documento interno de la Cooperativa, el crédito se hizo a setenta y dos meses (72), dicha Cooperativa diligencio a su amaño, la fecha límite de pago, por no tener capacidad para pagar en ocho (8), meses, como lo llenaron los espacios en blanco, como se evidencia en el documento, concepto de libre inversión el cual aportaré en los anexos.

CUARTO: En cuanto a este cuarto hecho se indica que es Cierto, lo manifestado por el apoderado de la parte demandante.

QUINTO: En cuanto a este quinto hecho se indica que lo acepto parcialmente como Cierto, como se manifestó en el tercer hecho, dicho pagaré, fue diligenciado abusivamente a conveniencia de ellos, dejando mucho que pensar y colocar en duda la veracidad de la información allí plasmada.

SEXTO: En cuanto a este hecho lo acepto parcialmente como Cierto, manifiesto que he cancelado varias cuotas, y que lo realmente en mora son dos o tres cuotas, abonando los aportes, que estaban a mi favor por mas de 5 años, que llevo con ellos, además el tiempo para el pago del crédito no fue de ocho meses, si no de seis (6) años, es ilógico que cuando se me hizo el estudio para el crédito, se observó lo que yo ganaba, y me prestaban los 25.000.000 a setenta y dos (72) meses, con cuotas de $650.000 mensuales, y fue así que quedó pactado.

SÉPTIMO: En cuanto a este hecho se indica que parcialmente cierto, reitera el apoderado que el pagaré es un título valor que presta merito ejecutivo, como he manifestado, dicho pagaré fue abusivamente diligenciado, en lo demás es Cierto.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones formuladas por la parte demandante, pues son infundadas y carecen absolutamente de sustento fáctico y jurídico.

Sustento mi oposición con base en los argumentos manifestados en la contradicción de los hechos y en los siguientes aspectos:

LA PRIMERA: ME OPONGO A QUE PROSPERE Y ACLARO:

1. La oposición a la presente pretensión, se fundamenta en que a pesar que yo, efectivamente realicé con la Cooperativa “CESCA”, un crédito por la suma de $25.000.000, es falso, que dicho préstamo se realizó por ocho (8) meses, y qué la fecha de pago debía ser cumplido el 01 de octubre de 2022, ya que en otro documento interno quedó plasmado a setenta y dos (72), cuotas, o sea a seis (6) años, cuotas de $650.000.

   Además quiero manifestar que tengo en mi celular nro. 31342503155, las conversaciones realizadas con el asesor el señor CARLOS, a su celular Nro. 3223080792, en donde se observa, que tenía dos opciones para mi crédito, uno era por $30.000.000 a 60 meses, cuotas de $801.508, y a 72 meses por $725.558, y la segunda opción era por $25.000.000, a sesenta (60) meses por $667.924 y a 72 meses $604.631, el preguntó que: “ya usted me indica el monto y el plazo”, a lo que respondí, 25.000.000 millones a 72 meses, cuotas de $ 604.631, ese porfavor, queda pendiente sin codeudor, gracias, A LO QUE CONTESTÓ EL ASESOR, “con mucho gusto”, conversación realizada el día 11 de enero de 2022, conversación realizada de la 1:01 pm, donde saludo al señor CARLOS (ASESOR), “don carlos buenas tardes (1:01 pm), “ud viene hoy para firmar los documentos o como hacemos” a las (1:02

pm), CONTESTÓ (el Sr. Carlos – Asesor), “Buenas tardes. Si señor, cuando llegue de chinchina arrimo” (contestó a la 1:24 pm), del 11 de enero de 2022.

Y así quedo el documento interno, puede que no sirva de mucho, pero manifiesto lo que realmente paso, y lo que hace esta cooperativa CESCA, con sus acreedores.

LA SEGUNDA: ME OPONGO A QUE PROSPERE Y ACLARO:

Que en la realidad

si vengo cancelando las cuotas pactadas, que ha habido unas intermitentes de dos o tres meses, pero las he reconocido y he manifestado que al salir pensionado de Policía Nacional, el sueldo me rebajo en un 25%, además tuve un mes sin sueldo, y no pude dar cumplimiento a tiempo de las cuotas de los meses anteriores, pero en llamadas que me han hecho de parte de CESCA, les manifesté que para el fin de mes, cancelaría la suma de $2.000.000, y para finales del mes de junio cancelaría la suma de $3.000.000, y así quedaría al día.

Nunca fui informado, que se estaba adelantando un proceso Ejecutivo en mi contra, al salir pensionado, el correo institucional de la Policía Nacional, me lo bloquearon desde el mes de enero del presente año, si hubiera tenido conocimiento de la demanda en mi contra hubiera realizado algún acuerdo de pago, mantengo agradecido con la Cooperativa, por muchas otras obligaciones que he tenido con ellos, y casi siempre pago adelantado, como un préstamo en hipoteca que lo pague con muchos meses de anterioridad al vencimiento del crédito.

LA TERCERA: ME OPONGO A QUE PROSPERE Y ACLARO:

Me opongo a que yo sea condenado en costas, como es bien sabido su señoría, se han cancelado las mayorías de cuotas pactadas, recibos de pago que aportaré en la contestación de la presente demanda, y es mi deseo de llegar a una conciliación con dicha entidad y cancelar dicho crédito.

LA CUARTA: Que se me informe el valor ahorrado en mis aportes que vengo realizando desde hace cinco (5) años, y a la vez se han tenidos en cuenta, para ser abonados a la deuda en el presente proceso.

HECHOS, RAZONES Y FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA

1. **Fundamentos Fácticos.**

1. Cobro desmedido y aplicación de una carta de instrucciones, en el cual se diligencio en indebida forma, al hablar de un término que no es, para el pago total de la obligación, si bien es cierto la mora, también es cierto que he realizado abonos muy recientemente, y me he caracterizado por pagar los créditos anticipadamente.

2. El no cobro de lo debido, en el cual no se ha tenido en cuenta algunos abonos que he yo he realizado, veo que el monto de la deuda en vez de bajar a aumentado.

3. El cobro de honorarios de abogado son muy elevados, haciendo con esto, que un acuerdo y voluntad de pago, sea más difícil para mí, debido a mi situación económica.

4. Si en este proceso se llegase a un fallo en contra, solicito la revisión de los honorarios de abogado.

EXCEPCIÓNES

DE FONDO, MÉRITO O PERENTORIAS.

Con fundamento en las razones y explicaciones dadas al contestar los hechos de la demanda y también el acápite precedente, de manera atenta y respetuosa le solicito señora Jueza declarar y aprobar las siguientes Excepciones:

1. **COBRO DE LO NO DEBIDO:** Debe prosperar esta excepción, debido que lo enunciado anteriormente, no suma todo ese capital, que el apoderado con sus honorarios está cobrando en exceso en este proceso Ejecutivo.

2. **BUENA FE DEL DEMANDADO:**. Como se enunció en la anterior excepción se revise con el contador del despacho judicial, y se verifique si lo cobrado por jurídico de la Cooperativa CESCA, es lo justo y legal.

Se fundamenta en los hechos, acciones y omisiones expuestos en el acápite “Hechos, razones y fundamentos de la defensa”, y especialmente en la circunstancia de

3. **GENÉRICA:** Se fundamenta en los hechos, acciones y omisiones expuestos en el acápite “Hechos, razones y fundamentos de la defensa”, y está constituida por cualquier hecho o circunstancia que resulte probada en el proceso.

4. En estas condiciones, solicito Señora Jueza, sean aceptados éstos argumentos, declarar probadas las excepciones.

MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTALES:

1. Copia de Cedula de ciudadanía.
2. Copia recibos de pagos - varios.
3. Copia de Préstamo de libre Inversión

OBJETO DE LA PRUEBA DOCUMENTAL: Demostrar la existencia de pagos y de tiempo.

TESTIMONIALES:

Para efectos de soportar las respuestas a los hechos y las excepciones propuestas con todo respeto solicito a la señora juez citar y hacer comparecer a su despacho para que sean tenidos en cuenta los siguientes testimonios:

1. Testimoniales de parte.

OBJETO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL: Acreditar los pagos realizados, y el tiempo de al que se estipulo el plazo de pago del crédito en el presente proceso.

ANEXOS

1. Copia de Cedula de ciudadanía.
2. Copia recibos de pagos - varios.
3. Copia de Préstamo de libre Inversión

- Adjunto lo enunciado en el acápite de las PRUEBAS DOCUMENTALES.

NOTIFICACIONES

El suscrito, **RUBÉN DARIO IDARRAGA CARDONA**, se me puede notificar en la calle 29 No 11-02 – piso 2 - barrio Santa Ana – Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, celular 3134250315.-
Email idarragaruben588@gmail.com

De la señora Jueza,

4.- Excepción Genérica.

Se solicita que de oficio se reconozca cualquier hecho o derecho que modifique o extinga los derechos invocados por la parte actora, conforme las facultades que tiene la señora operadora jurisdiccional, como también se indica en el artículo 281 del C.G.P.

En los anteriores términos se deja por contestada la demanda, esperando que se surta el trámite de las excepciones correspondientes.

Atentamente,

RUBÉN DARIO IDARRAGA CARDONA
C.C. 75.103.020
Calle 29 No 11-02 – piso 2 –
Barrio Santa Ana - Santa Rosa de Cabal, Risaralda, celular 3134250315

CESCA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

NIT [illegible] Tel [illegible]
Dir [illegible]

NOTA CARGO CREDITOS

Doc. 0006 - 139102 00

Señor(a)	Nit. o C.C.	Fecha
IDARRAGA CARDONA RUBEN DARIO	75103020	28/02/2022

Son VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MLCXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXXX

Le recomendamos tomar nota de los siguientes MOVIMIENTOS realizados en su cuenta

Concepto PRESTAMO LIBRE INVERSIÓN 1056-139102 GRABADO DESDE APROBACION DE CREDITOS

Cod. Cuenta.	Obligación.	Descripcion	Trans.	Nit. o C.C.	Nombre	DEBITO	CREDITO
141105001000	1056 139102	PRESTAMOS ORDINAR	CAPITAL	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	25.000.000	0
423095002000	1056 139102	ESTUDIO DE CREDITO	EST.CREDIT	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	28.971
141105001000	1061 2021060451	PRESTAMOS ORDINAR	CAPITAL	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	27.705
415010001000	1061 2021060451	INTERESES DE CREDI	INTER. CAUS	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	27.595
264805001000	1061 2021060451	SEGURO DE CARTERA	SEG. CARTE	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	1.623
141105001000	1061 2021061743	PRESTAMOS ORDINAR	CAPITAL	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	5.724
415010001000	1061 2021061743	INTERESES DE CREDI	INTER. CAUS	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	1.915
264805001000	1061 2021061743	SEGURO DE CARTERA	SEG. CARTE	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	113
141105001000	1061 2022011069	PRESTAMOS ORDINAR	CAPITAL	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	6.614
415010001000	1061 2022011069	INTERESES DE CREDI	INTER. CAUS	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	6.167
264805001000	1061 2022011069	SEGURO DE CARTERA	SEG. CARTE	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	200
141105001000	1061 2022012585	PRESTAMOS ORDINAR	CAPITAL	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	3.174
415010001000	1061 2022012585	INTERESES DE CREDI	INTER. CAUS	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	432
264805001000	1061 2022012585	SEGURO DE CARTERA	SEG. CARTE	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	20
310505001000	1 0	APORTES ORDINARIOS	APORTES	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	52.735
210505001000	3 37615	CESSCADIARIO	AHORROS	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	24.832.585
244010004000	9999 0	IVA 19% GENERADO S	CAPITAL	75103020	IDARRAGA CARDONA RUBEN	0	5.429
					TOTAL	25.000.000	25.000.000

Elaboro	Reviso	Autorizo	Firma Responsable
aidarraga			

Powered by CamScanner

CESCA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Nit. 890.803.236-7
Personería Jurídica Noviembre 7 de 1974
Calle 18 Nº 20-17 Teléfono 884 4441
Email: cesca@une.net.co
Manizales

RECIBO
PROVIS
ORIE

Nº

CIUDAD Y FECHA: Pereira 09-08-2022

PAGADO A: Cooperativa Cesca Nº CEDULA: 8908057

CONCEPTO: Cuotas Obligaciones Junio

BENEFICIARIO: Qudey Dario Idarraga Nº CEDULA: 75103 020

VALOR TOTAL: $ 774.550=

RECIBI A SATISFACCIÓN:

CESCA
09 AGO 2022
FIRMA

RECIBIDO CAJA

Nota: Este recibo provisional se utilizará única y exclusivamente para el pago de afiliaciones. En el momento en que sea asentado contablemente en la c
hará llegar el titular el recibo original. Si la afiliación no es aprobada, la cooperativa cesca no se hace responsable por dineros cancelados por este concepto. Este documento es u
exclusivamente por los asesores comerciales de la cooperativa, los cuales están debidamente identificados y autorizados.

Powered by CamScanner

CESCA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Nit. 890.803.236-7
Personería Jurídica Noviembre 7 de 1974
Calle 18 Nº 20-17 Teléfono 884 4441
Email: cesca@une.net.co
Manizales

CIUDAD Y FECHA: Pereira 09/08/2022

PAGADO A: Cooperativa Cesca Nº CEDULA: 890

CONCEPTO: Cancela aportes TCL Julio

BENEFICIARIO: Ruben Dario Idarraga Cardona Nº CEDULA: 75103

VALOR TOTAL: $ 162.500=

RECIBI A SATISFACCIÓN:

CESCA
09 AGO 2022
FIRMA
RECIBIDO CAJA

Nota: Este recibo provisional se utilizará única y exclusivamente [illegible] que sea asentado contablem
hará llegar al titular el recibo original. Si la afiliación no es aprobad[illegible] efectivo encaletado por este concepto. Este docu
exclusivamente por los asesores comerciales de la cooperativa, los cuales están debidamente identificados y autorizados.

Powered by CamScanner

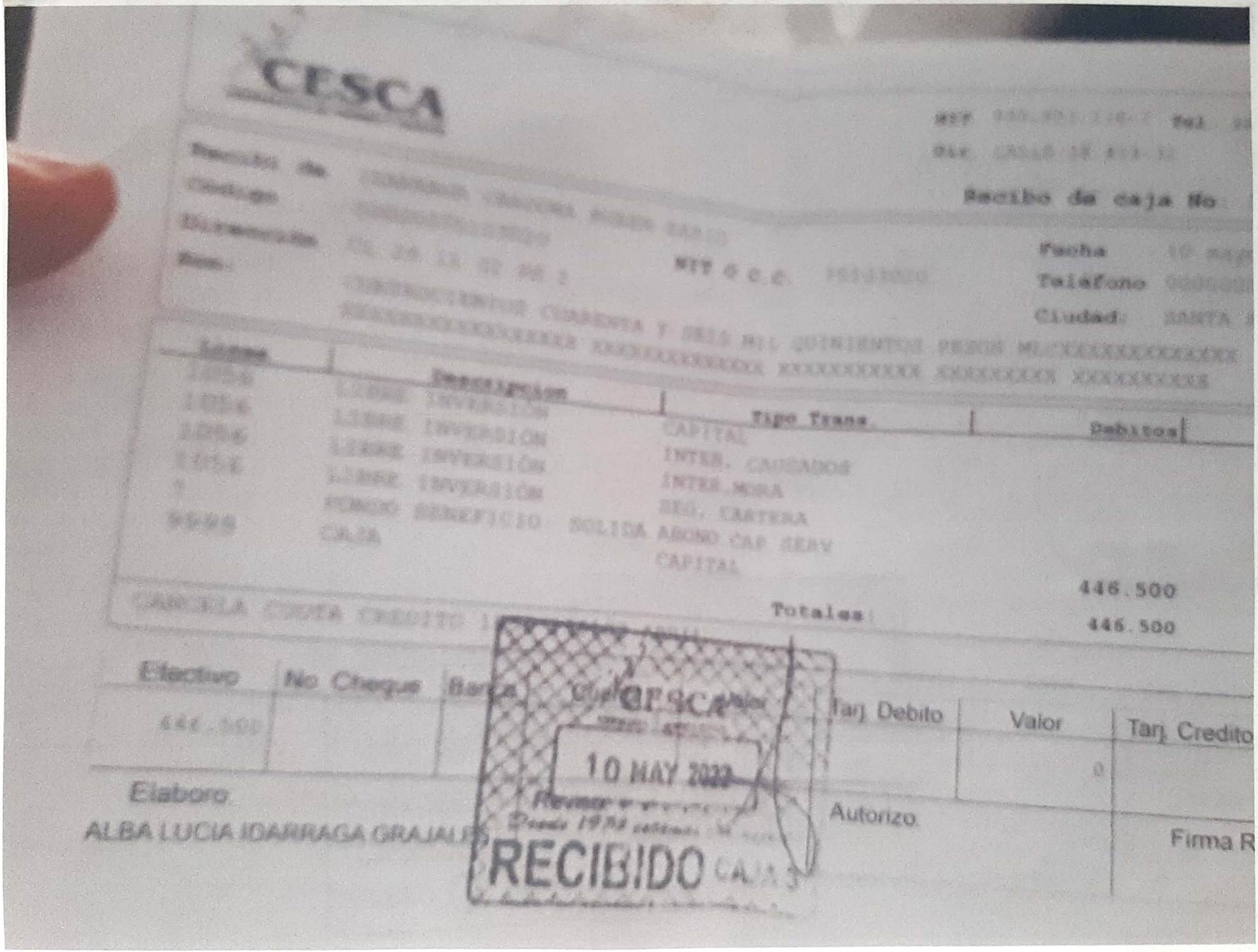

CESCA

Recibo de caja No

Fecha

Telefono

Ciudad

Items	Descripcion	Tipo Trans.	Debitos
1	LIBRE INVERSION	CAPITAL	
1	LIBRE INVERSION	INTER. CAUSADOS	
1	LIBRE INVERSION	INTER.MORA	
1	LIBRE INVERSION	SEG. CARTERA	
9999	FONDO BENEFICIO SOLIDA	ABONO CAP SERV	
	CAJA	CAPITAL	
			446.500
		Totales:	446.500

Efectivo	No Cheque	Banco	Tarj Debito	Valor	Tarj Credito
446.500				0	

Elaboro:

ALBA LUCIA IDARRAGA GRAJALES

Autorizo

Firma R

CESCA
10 MAY 2022
RECIBIDO CAJA

Powered by CamScanner

CESCA

NIT 890.803.236-3 Tel 8841441

Dir. CALLE 28 #19-32

Recibo de caja No: 0330-

Recibí de IDARRAGA CARDONA RUBEN DARIO **Fecha** 06 abril, 2

Código 0000075103020 **NIT O C.C.** 75103020 **Teléfono** 0000000

Dirección CL 29 11 02 PS 2 **Ciudad:** SANTA ROSA

Son: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MLCXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXX

Linea	Descripcion	Tipo Trans.	Debitos
1061	TARJETA CREDITO AVANCE	CAPITAL	
1061	TARJETA CREDITO AVANCE	INTER. CAUSADOS	
1061	TARJETA CREDITO AVANCE	SEG. CARTERA	
1	APORTES	APORTES	
7	FONDO BENEFICIO SOLIDA	CAPITAL	
9999	CAJA	CAPITAL	188.200
		Totales:	188.200

CANCELA CUOTA TCR ABRIL ABONA CAPITAL

Efectivo	No Cheque	Banco	Cuenta	Tarj Debito	Valor	Tarj Credito
188.200					0	

Elaboro
ALBA LUCIA IDARRAGA GRAJALES

Reviso

Autorizo

Firma Respo

CESCA
06 ABR 2022
Desde 1978
RECIBIDO CAJA 3

Powered by CamScanner

CESCA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

NIT 890.803.236-7 Tel. 8
Dir. CALLE 28 #19-32

Recibo de caja No:

Recibí de	IDARRAGA CARDONA RUBEN DARIO		**Fecha** 04 jun
Código	000000075103020	**NIT o C.C.** 75103020	**Teléfono** 00000
Dirección	CL 29 11 02 PS 2		**Ciudad:** SANTA
Son:	SETECIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS MLCXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX		

Linea	Descripcion	Tipo Trans.	Debitos
1056	LIBRE INVERSIÓN	CAPITAL	
1056	LIBRE INVERSIÓN	INTER. CAUSADOS	
1056	LIBRE INVERSIÓN	INTER.MORA	
1056	LIBRE INVERSIÓN	SEG. CARTERA	
1061	TARJETA CREDITO AVANCE	CAPITAL	
1061	TARJETA CREDITO AVANCE	INTER. CAUSADOS	
1061	TARJETA CREDITO AVANCE	INTER.MORA	
1061	TARJETA CREDITO AVANCE	SEG. CARTERA	
1	APORTES	APORTES	
7	FONDO BENEFICIO SOLIDA	ABONO CAP SERV	
9999	CAJA	CAPITAL	760.100
		Totales:	760.100

CESCA
04 JUN 2022
Desde 1974 ayudamos con valor
RECIBIDO CAJA 3

CANCELA OBLIGACIONES MAYO

Powered by CamScanner

APOSTAR S.A.
NIT: 8300011520
CLL 17 NO. 6 - 42 PEREIRA - RISARALDA

Fecha de Recaudo: 09/09/2022 10:07:43
Eq: 332 Ofi: 32 Vendedor: 59122661
Tr: 5005287253 Cod Seg: 95672017
Cli: ****3020

[illegible]

[illegible]ncia: 75103020
[illegible]ptor: 75103020
[illegible]o: COOPERATIVA CESCA
Valor: $675,700

Valor Total: $675,700

[illegible] esta trilla para realizar cualquier [illegible]e
[illegible] compra

Powered by CamScanner

APOSTAR S.A.
NIT: 816001609
Cll 17 No. 6 - 42 PEREIRA - RISARALDA

[illegible] 09/09/2022 10:07:43
[illegible] Colaborador: 59122661
[illegible] 925572016
Cl: [illegible]

COOPERATIVA CESCA

Referencia: 7510020
Suscriptor: 7510020
Servicio: COOPERATIVA CESCA
Valor: $95.000

Valor Total: $95.000

Conserve esta tirilla para realizar cualquier reclamo. Gracias por su compra

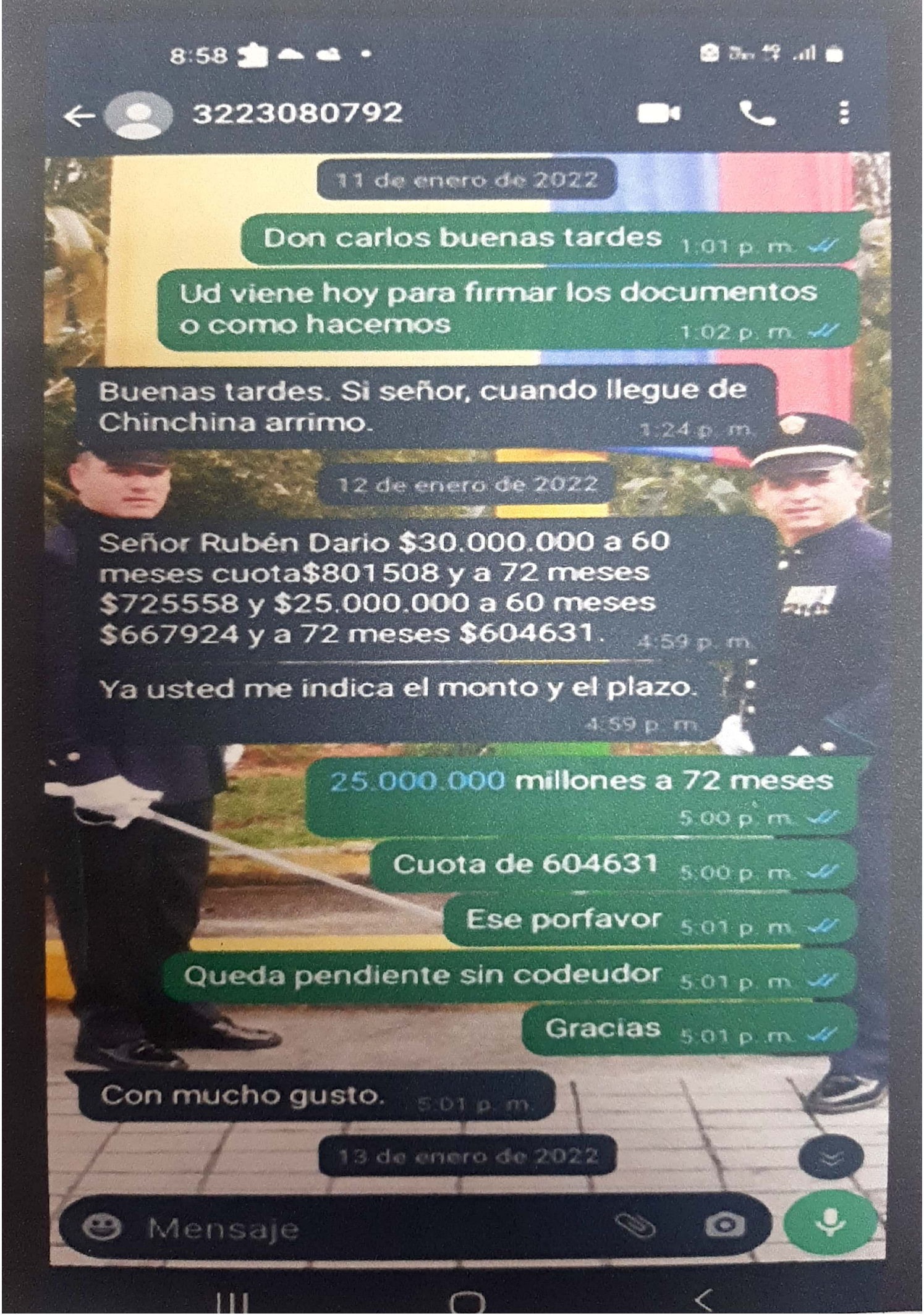

Powered by CamScanner